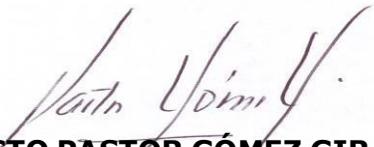


CONSTANCIA: veinticuatro 24 de abril 2024. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la entidad oficiada respondió al oficio que le fuera remitido por el despacho, como medida cautelar, dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** promovido por LAURA CAMILA GONZÁLEZ LOAIZA, a través de apoderado judicial en contra de EDIXON ESTIVEN YATE GARCIA. Sírvase proveer.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

veinticuatro (24) de abril dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación No. 207

Radicado No. 2021-00254

Visto el informe secretarial anterior, se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio remitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, en el cual no se accede a la medida cautelar decretada por el despacho, por registro previo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

electronica

**Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1d15b0b3a4b4bff86b88e0a852df784db5db99997f6cab5485a42bfb5046dbe**

Documento generado en 24/04/2024 04:56:17 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**